(OTORGAR PLENOS PODERES PARA APROBACIÓN DEL ESTATUTO)

ACUERDO No. 360-2004 , Aprobado el veintiséis de octubre del 2004

Publicado en La Gaceta No. 212 del 01 de noviembre del 2004

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1.- Otorgar Plenos Poderes a la Licenciada Ivania Toruño de Martínez, Directora Ejecutiva del Instituto Nicaragüense de la Mujer (INIM), para que en dicha calidad y en nombre del Gobierno de la República de Nicaragua, participe y suscriba los documentos que emanen para la Aprobación del Estatuto del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belem do Pará, a celebrarse en Washington, D.C., Estados Unidos de América, el día 26 de octubre del año en curso.

Artículo 2.- La transcripción de este Acuerdo faculta amplia y suficientemente a la Licenciada Ivania Toruño de Martínez, para proceder de conformidad.

Artículo 3.- El Presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintiséis de octubre del año dos mil cuatro. **Enrique Bolaños Geyer** , Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/7705